

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: Contrato de servicios de catering para el alumnado del Centro de Excelencia Deportiva de Cádiz, residente en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de la Federación Andaluza de Vela en El Puerto de Santa María, en régimen de pensión completa durante el período lectivo.

EXPEDIENTE: CONTR-2024-191313

OBJETO: La elaboración y suministro de los menús diarios, en régimen de pensión completa semanal, conforme a las directrices nutricionales que determine el personal técnico del Centro.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 16 de septiembre de 2024 al 24 de junio de 2025.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 37.780,80 €.

IMPORTE DEL IVA (10%): 3.778,08 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 41.558,88 €.

VALOR ESTIMADO: 37.780,80 €

A la vista de la necesidad de licitar un contrato de la prestación del servicio de e catering para el alumnado perteneciente al Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Vela de El Puerto de Santa María (perteneciente a la Federación Andaluza de Vela) en régimen de pensión completa durante el período lectivo, expuesto por el Secretario General Provincial en la Memoria justificativa aprobada al efecto; existiendo crédito adecuado y suficiente; habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 (en relación con el artículo 28) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias atribuidas como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación correspondiente al servicio de catering para el alumnado perteneciente al Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de la Federación Andaluza de Vela en El Puerto de Santa María en régimen de pensión completa durante el período lectivo.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (41.558,88€), con el siguiente desglose:

C\ Cánovas del Castillo, 35
11001 – Cádiz



TANIA BARCELONA LOZANO		14/05/2024 14:47:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsvVBLTG610cw1y5Zopmld9q3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Crédito	Posición Presupuestaria
2024	15.645,70 €	G/46B/22710/11 01
2025	25.913,18 €	G/46B/22710/11 01

CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Tania Barcelona Lozano

TANIA BARCELONA LOZANO		14/05/2024 14:47:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsvVBLTG610cw1y5Zopmld9q3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	